



**Evaluación del desempeño de los recursos del Fondo
de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2021
en el municipio de Cananea, Sonora**

**Instancia Evaluadora:
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**

**Coordinador de la Evaluación:
Lic. Sarid Donaldo Monge Dagnino**

**Colaborador de la Evaluación:
Mtro. José Francisco García
Valencia**

Ente Evaluado: Tesorería Municipal

Abril 2022

Contenido

Resumen Ejecutivo	3
Objetivos de la Evaluación	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Unidad Responsable.....	4
Metodología.....	4
Capítulo I. Características del Fondo.....	6
1. Descripción general	6
Operación del Fondo	10
Evolución de la Cobertura del Fondo.....	10
Resultados y Ejercicio de los Recursos del Fondo	11
Capítulo II. Operación	18
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	24
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....	25
Capítulo V. Conclusiones	32
Consideraciones sobre los Anexos	33
Análisis interno FODA.....	33
Aspectos susceptibles de mejora	34
Hallazgos.....	35
Referencias consultadas	37

Resumen Ejecutivo

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios destinarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Los recursos de este Fondo se distribuyen en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el INEGI. El Gobierno del Estado calcula y distribuye los recursos de este Fondo atendiendo estrictamente el criterio mencionado, dichos montos y su calendarización son publicados a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, conforme a lo señalado por los numerales 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El objetivo del presente trabajo es plantear los elementos fundamentales para evaluar el diseño y desempeño del ejercicio de los recursos del FORTAMUNDF, considerando aspectos tales como: las características del fondo, sus mecanismos de planeación estratégica, operación, evolución de la cobertura, resultados y ejercicio de los recursos. Lo anterior con la finalidad de implementar mecanismos de mejora continua en el proceso de la toma de decisiones y desarrollo del municipio. La evaluación se realiza mediante la combinación de un análisis de gabinete y trabajo de campo desarrollado a partir de la información proporcionada y soportada documentalmente por el municipio de Magdalena.

El documento está organizado en cuatro secciones. La primera, refiere a los objetivos generales y específicos- de la evaluación. El segundo apartado es relativo a la metodología, en el cual se desarrollan los aspectos que permitirán hacer operativo el proceso de búsqueda, sistematización y análisis de la información. Esto trae consigo la definición de los aspectos generales de una evaluación de diseño y desempeño describiendo la manera en la que se responderán las preguntas planteadas para cada uno de los seis temas señalados.

El tercer apartado refiere a los productos derivados de la evaluación, detallando en los plazos y características de los entregables. También se señalarán las características generales de los documentos a entregar, así como el compromiso explícito en cuanto a la confidencialidad de la información.

Finalmente, el cuarto apartado está enfocado en el plan de trabajo para desarrollar la investigación evaluativa.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar el diseño, desempeño y los resultados de la aplicación del FORTAMUNDF con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión en la entrega de bienes y servicios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la ciudadanía mediante la difusión de sus resultados.

Objetivos Específicos

- I. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- II. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- III. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados en 2021.
- IV. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- V. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
- VI. Identificar las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.
- VII. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- VIII. Establecer los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Unidad Responsable

La unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación es Tesorería Municipal del Municipio de Cananea.

Metodología

De acuerdo a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Evaluación Específica de Desempeño es una

valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Dicha evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En un sentido amplio, la evaluación de desempeño muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos, la cual está especificada en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan: (I) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad; (II) avance en la entrega de productos, bienes o servicios con base en la población beneficiaria y en función del presupuesto; (III) modificaciones y adecuaciones en los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal; (IV) una correcta focalización y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y; (V) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación. De manera que para el desarrollo de la evaluación del FORTAMUNDF en Cananea durante el ejercicio 2021 se trabajó con un enfoque mixto que precisamos anteriormente.

Con base en los términos de referencia, el desarrollo de la evaluación giró en torno a cuatro ejes y/o temas mismos que abordan aspectos complementarios y que permitieron la realización de una valoración tanto del diseño como del desempeño. De la misma forma, de cada uno de los temas se desprenden una serie de preguntas que de manera específica orientan el análisis permitiendo cumplir los Objetivos tanto general Como específicos. En la siguiente tabla se plasman los principales aspectos de los temas a abordar en la evaluación.

Anexos

Este apartado comprende la siguiente información:

- Análisis FODA.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Principales hallazgos.
- Referencias consultadas.
- El formato de Difusión que CONAC establece para tales efectos.

Capítulo I. Características del Fondo

1. Descripción general

El FORTAMUNDF surge del esfuerzo del gobierno federal de transferir a los Estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. Su origen se remonta al año 1998, con las reformas al sistema de transferencias, donde se anexan los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33 en el presupuesto de Egresos de la Federación y el capítulo V de la LCF. Con ello se inicia en nuestro país el proceso de descentralización de los recursos hacia los Estados y los municipios.

Las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone:

Dentro de este Ramo 33 existen diversos fondos entre ellos se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el cual tiene su marco normativo en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que textualmente establece:

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y*
- b) Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar*

los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

La finalidad del FORTAMUNDF es fortalecer las haciendas públicas municipales, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos. Esta bolsa de recursos, está alineada tanto a objetivos federales, estatales y municipales; su principal función es contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. Para la distribución de los recursos proveniente del fondo se le otorga la facultad a la tesorería municipal mediante la expedición de la aprobación del presupuesto de egresos. Dichos recursos son distribuidos bajo los lineamientos que establece el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

En base a las consideraciones expuestas, el proceso de asignación de recursos del fondo se plasma en el siguiente esquema:



Este fondo contempla recursos que apoyan a las haciendas municipales, determinándose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable estimada. Los recursos de este fondo se distribuyen en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI. El Gobierno del Estado calcula y distribuye los recursos de este fondo atendiendo estrictamente el criterio mencionado, dichos montos y su calendarización son publicados a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Recursos asignados FORTAMUN			
Ejercicio	Federación	Sonora	Cananea
2021	\$	\$	\$27,731,053

En el cuadro anterior se precisan los recursos asignados del FORTAMUN al Municipio de Cananea. Dichos recursos encuentran su sentido respecto de las finalidades para el que fue creado que es el de “Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos

federales transferidos.” Según se advierte de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atendiendo el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal los recursos del Fondo pueden ser ejercidos por los Municipios para la atención exclusiva de la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Los recursos ejercidos deberán estar sometidos la Transparencia y Rendición de Cuentas previstos en diversos cuerpos normativos entre las que destaca la Ley General de Contabilidad Gubernamental que en su artículo 76 que a la letra dice:

Artículo 76.- *Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.*

Los recursos fueron ministrados por parte de la federación a través del gobierno estatal de manera mensual por partes iguales y con base en el calendario correspondiente, para que el municipio los invirtiera conforme lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Para llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de dichos recursos, la federación dispone de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, en el sistema colocado para tales efectos en el RFT (Recurso Federal Transferido de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

En el Municipio de Magdalena, Sonora, las acciones realizadas con los recursos del Fondo contribuyen a la planeación del desarrollo nacional, así como a la planeación estatal y municipal mediante los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo correspondientes; misma que se observa de manera clara a través del Fin y del Propósito de la MIR federal, así como de la información reportada por el municipio en el SFU (sistema del formato único) a nivel proyecto y a nivel financiero, del Recurso Federal Transferido (RFT)

Resumen de la Matriz de Indicadores y Resultados FORTAMUN	
Nivel	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito
Componente	Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese tenor, se observó que el destino de los recursos en el municipio es ejercido apropiadamente para contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, como lo establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Operación del Fondo

Primeramente, se observa que existe una relación fiscal de coordinación entre los tres niveles de gobierno que se cumple en tiempo y forma de conformidad a los artículos 36, 37, 38 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos, publicados tanto a nivel federal, a través del Diario Oficial de la Federación como a nivel estatal, por medio del Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Por otra parte, no se cuenta con algún Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se precisen de manera puntal los procesos de gestión para el destino y ejercicio de los recursos, y la estructura orgánica en cada uno de los procesos; así como tampoco se cuenta con una MIR municipal del Fondo que contenga las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realizan para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos de éste; por lo tanto, no se tienen identificados los procesos aplicados por el municipio para la implementación de los recursos del FORTAMUN.

Evolución de la Cobertura del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), a nivel municipal no cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población beneficiada con el destino de los recursos, debido a que, por un lado, para la mayor parte de la ejecución no aplica debido al destino y por el otro, en el caso de los proyectos de inversión no se observa algún análisis de costo beneficio que además sea anualmente proporcional, de tal forma que sea posible realizar un cambio puntual en la población atendida; por tanto, no tenemos condiciones para emitir una valoración referente a la evolución de la cobertura.

Resultados y Ejercicio de los Recursos del Fondo

Con referencia a Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal, el municipio dio seguimiento a dos indicadores de la Actividad y al Fin, cuyas metas se cumplieron al 100 por ciento, con los siguientes resultados:

Proyectos realizados con el FORTAMUN 2021

Tipo de Proyecto	Monto ejercido	% Porcentaje del recurso.
Apoyo a Seguridad Pública	23,571,395	85
Pago de derechos	0	0
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales,	0	0
Modernización de sistemas de recaudación	0	0
Mantenimiento de Infraestructura	0	0
Obligaciones Financieras	4,159,658	15
Total	27,731,053	100

Por tanto, se resume que se ejercieron todos los recursos y se cumplieron las metas con un ejercicio eficiente de los recursos.

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

Respuesta:

En México, se tiene un sistema político federal, el cual permite niveles de autonomía a las entidades federativas y sus municipios. Este sistema político, otorga

responsabilidades y obligaciones a cada nivel de gobierno como la construcción de planes de desarrollo. Los recursos correspondientes del FORTAMUNDF para el municipio de Cananea, Sonora se encuentran alineados a los tres niveles de gobierno. Las siguientes tablas muestran la alineación del fondo con los objetivos de desarrollo de cada nivel:

Alineación Plan Nacional de Desarrollo - FORTAMUN	
PND 2019-2024	
Objetivo	3. Economía
Estrategia	Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> • Detonar el crecimiento. • Mantener finanzas sanas. • No más incrementos impositivos
FORTAMUN	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014

Alineación Plan Estatal de Desarrollo Sonora - FORTAMUN	
PED Sonora	
Tema	Transversal I. Gobierno Eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social.
Reto	2. Generar mayores ingresos de forma sustentable y sostenida.
Estrategia	2.3 Lograr que el gasto público sea una palanca del Desarrollo, sustentando en la Planeación Estatal.

Líneas de Acción	2.3.2 Impulsar esquemas innovadores de coordinación con el Gobierno federal que potencialicen y multipliquen los recursos convenidos para el desarrollo del estado
FORTAMUN	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Alienación PMD Cananea - FORTAMUN	
PMD Cananea	
Eje	SEGURIDAD PUBLICA
Objetivo General	ACTIVIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, QUE REALIZA EN FORMA DIRECTA, REGULAR Y CONTINUA, PARA SATISFACER DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, DE INTERÉS GENERAL, ATENDIENDO A LAS PERSONAS EN SUS DIFERENTES ESFERAS JURÍDICAS, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES FINALIDADES
Objetivo	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA PREVALENCIA DELICTIVA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA POLICIAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA.
Estrategia	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
FORTAMUN	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Plan Municipal de Desarrollo de Cananea 2019-2021.

Como se puede observar en las tablas anteriores, los recursos federales transferidos, contribuyen de manera estratégica al fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; aunado a ello, el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, contribuye de igual forma a una administración de los recursos financieros, humanos y materiales conforme a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas; y contribuye a la prestación de servicios a la ciudadanía, con compromiso, calidad y eficiencia.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Los objetivos estratégicos del FORTAMUNDF se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados. Esta bolsa de recursos, está alineada tanto a objetivos federales, estatales y municipales; su principal función es contribuir a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Los Componentes son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la Instancia Ejecutora del programa dentro del presupuesto que se le asigna. Cada uno de los Componentes del programa tiene que ser necesario para lograr el Propósito.

Objetivos Estratégicos del Fondo	
Nivel de desempeño	Objetivo
Fin	MIR Federal ¹ - Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	MIR Federal - Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Componentes	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de FORTAMUN-DF?

¹ MIR Federal disponible en [Documentos – Municipio de Cananea](#)

Respuesta: Si.

De acuerdo con la información recabada y la publicada en el portal oficial de Transparencia del municipio, la administración con la MIR de seguridad pública destino del fondo, además, del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021², se localizó un diagnóstico de la situación específica que se presenta en cada área, si bien cada eje rector, estrategia y objetivo busca solucionar de manera concreta a cada problemática detectada en el municipio. De lo anterior, se infiere que el Ayuntamiento de Cananea, conoce los problemas sociales existentes en la región, por lo cual en el mismo plan especifican cómo es que se atender los problemas detectados.

5. ¿El destino de los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Cananea es el adecuado según sus fines?

Respuesta: Si.

Si bien el municipio y la dependencia ejecutora de los recursos cuentan con un diagnóstico que contiene las directrices que deben seguir los servidores públicos en el ejercicio de los recursos asignados por FORTAMUN, la gestión de los recursos durante el ejercicio fiscal 2021 se realizó de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley de Coordinación Fiscal, la cual en su artículo 37 a la letra dice:

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

² PMD disponible para su consulta en [Documentos – Municipio de Cananea](#)

Municipio de Cananea - Destino FORTAMUN	
Destino de las aplicaciones	Monto Ejercido
Apoyo a Seguridad Pública	23,571,395
Obligaciones Financieras	4,159,658
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales,	27,731,053

6. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del FORTAMUN-DF, y lo establecido en la normatividad aplicable?

Respuesta: Si.

De manera general, el recurso del fondo guarda una congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo. La normativa que rige al FORTAMUNDF, es decir el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el destino de este fondo se debe destinar a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Municipio de Cananea ejerció los recursos en los siguientes rubros.

- Deuda (Obligación Financiera).
- Nómina de Seguridad Pública.
- Combustibles de Seguridad Pública.
- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte de Seguridad Pública (Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública).

Por lo cual se advierte que la gestión de los recursos se apega a la normatividad aplicable.

7. ¿Con cuales programas que operan en el Municipio, puede existir sinergia?

Tomando como referencia los términos establecidos por el CONEVAL, se puede entender que los programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población. En esos sentido, todo

programa enfocado en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura se encuentra en complementariedad con el FORTAMUDF. De manera similar, se entiende a la sinergia como la acción de dos o más causas que generan un efecto superior al que se conseguirían de manera individual. En línea con lo anterior, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) publica el Catálogo de Programas Federales para Municipios, en donde se proporciona información sobre los distintos programas federales que las Secretarías y Dependencias Federales instrumentan cada año, principalmente los que corresponden a la categoría de sujetos a reglas de operación y en los que el municipio tiene algún tipo de participación. Existen diversos programas públicos, con los que puede tener sinergia, entre los que destacan los siguientes:

Sinergia entre Programas Cananea	
Fondo o Programa	Características
FORTAMUN	Tiene como objetivos: Obligaciones financieras, derecho de agua, tratamiento de aguas, seguridad pública.
FISM	Tiene como objetivos: Infraestructura en agua, alcantarillado, drenaje, caminos, electricidad.
Fondo General de Participaciones	Las participaciones tienen la finalidad de resarcir a las haciendas públicas locales y municipales de los ingresos que dejaron de percibir a partir de 1980, al adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, motivo por el cual los Congresos locales decidieron suspender o derogar sus impuestos y derechos locales.

Capítulo II. Operación

8. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF al Municipio?

Respuesta: El proceso de cada ejercicio fiscal es el siguiente:



Una vez recibido el fondo es necesario subir al portal de la SHCP, cada trimestre los proyectos e indicadores.

9. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Si.

El proceso para la distribución de los recursos del Ramo 33, de la Federación a las entidades federativas, se establece a través de un acuerdo por el que se da a

conocer a los Gobiernos Estatales la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Aunado a lo anterior, en el Boletín Oficial del gobierno estado de Sonora, se emite un acuerdo a través del cual se dan a conocer las variables y formulas aplicables para la distribución y asignación de los recursos correspondientes a cada Municipio de Sonora, así como un calendario de pagos a más tardar el 31 de enero de cada año.

Boletín Oficial. Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021³, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

10. ¿El ente Público responsable del FORTAMUN cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación, establecidos de manera formal a nivel municipal?

Respuesta: Si

Si se cuenta con Manual de Organización y/o de Procedimientos oficializado que sea aplicable al Fondo, en donde se identifiquen de manera puntal los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal; así como también se observa una MIR municipal del Fondo que muestre las actividades o procesos de gestión que a nivel municipal se realicen para la entrega o distribución de componentes realizados con recursos del Fondo.

11. ¿El Ente Público (o dependencias municipales ejecutoras) responsable de los recursos del FORTAMUN-DF, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios), y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del Fondo?

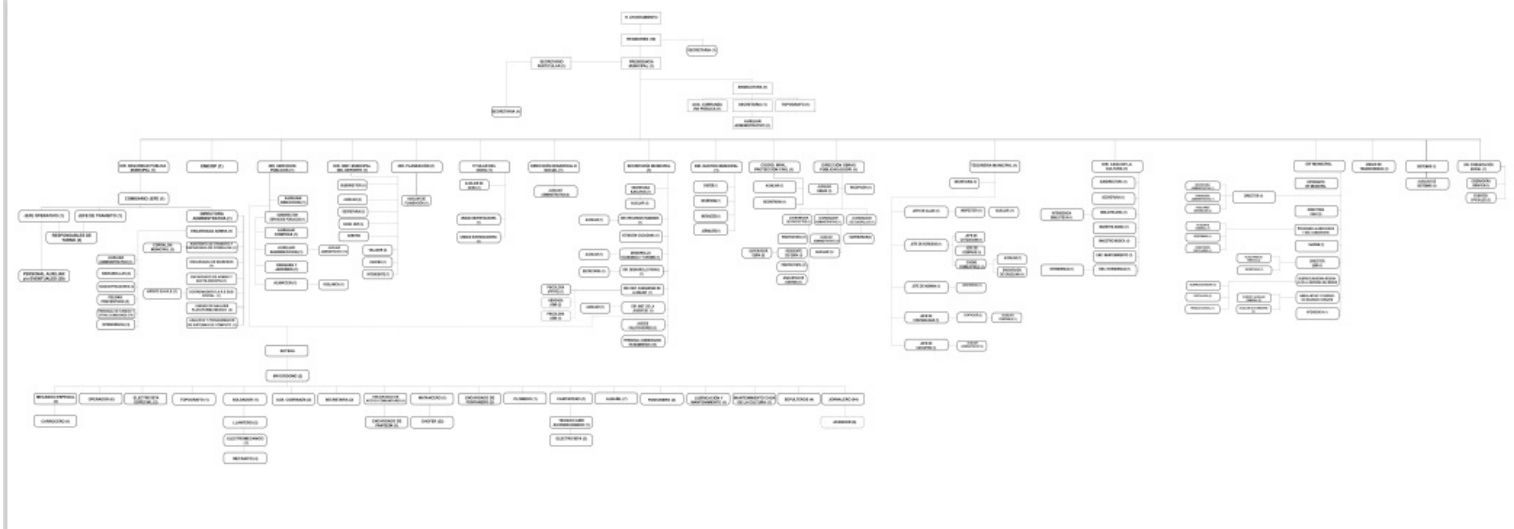
En la revisión de la información proporcionada por el ente evaluado, así como en la revisión del portal de Transparencia se identificó la estructura orgánica completa del H. Ayuntamiento, dicha información se puede encontrar en línea en formatos que permiten vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público de dicha Administración, así como sus objetivos y

³Disponible para su consulta en:

[Documentos – Municipio de Cananea](#)

metas correspondientes⁴.

Organigrama imagen



12. El Ente Público responsable de la ejecución del FORTAMUN ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo

Respuesta: Si

Debido a que el Ayuntamiento de Cananea cuenta en sus MIR con un análisis situacional o diagnóstico que justifique a nivel municipal el destino de los recursos, sin perjuicio a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, tampoco se informa sobre alguna planeación estratégica que identifique previamente y con metas específicas y puntuales, cuáles serían las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios, en su caso, a producir, con los recursos del Fondo.

13. Cuáles son las Actividades o Procesos de Gestión que operan (o realizan) los Entes Públicos y las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN a los beneficiarios?

⁴ Disponible en: [Documentos – Municipio de Cananea](#)

Respuesta: Si

Toda vez que el Municipio de Cananea si cuenta con una MIR Municipal especifica del fondo, y con un análisis diagnóstico de los entes que ejecutan el mismo, también con un manual de procedimientos u organización que aplique específicamente al fondo, la administración municipal realiza su operación desde el nivel financiero, aplicando los recursos según las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Avance Financiero FORTAMUN 2021						
Nombre del Proyecto	Municipio	Programa	Presupuestado	Modificado	Devengado	Pagado
Apoyo a Seguridad Pública	Cananea	FORTAMUN	23,411,737	23,411,737	23,411,737	18,264,869
Obligaciones Financieras	Cananea	FORTAMUN	4,159,658	4,159,658	4,159,658	2,000,000
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales.	Cananea	FORTAMUN	0	0	0	0

14. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios?

Respuesta: Si.

De manera general, el recurso del fondo guarda una congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo.

La congruencia entre la normatividad aplicable y el destino del gasto en el municipio se identifica claramente en la MIR Federal del Fondo⁵, en donde se observa que al dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN, los recursos federales transferidos se aplican a satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; cuyos destinos en el municipio, fueron los siguientes:

⁵ Disponible en

[Documentos – Municipio de Cananea](#)

Matriz de Indicadores para Resultados Federal de FORTAMUN 2021									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Fin	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA PREVALENCIA DELICTIVA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA POLICIAL Y LA PARTICIPACION CIUDADANA.	LA POBLACION DEL MUNICIPIO CUENTA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA.	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	PORCENTAJE DE DISMINUCION DE INCIDENCIA DEL DELITO.	TRIMESTRAL	20	20	20	100
Propósito	ACTIVIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, QUE REALIZA EN FORMA DIRECTA, REGULAR Y CONTINUA, PARA SATISFACER DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, DE INTERÉS GENERAL, ATENDIENDO A LAS PERSONAS EN SUS DIFERENTES ESFERAS JURÍDICAS, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES FINALIDADES	LA POBLACION DEL MUNICIPIO CUENTA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA.	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	PORCENTAJE DE DISMINUCION DE INCIDENCIA DEL DELITO.	TRIMESTRAL	20	20	20	100
Componente	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA POLICIAL	SISTEMA POLICIAL FORTALECIDO	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA POLICIAL/NUMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL SISTEMA POLICIAL)*100	PORCENTAJE DE DISMINUCION DE INCIDENCIA DEL DELITO.	TRIMESTRAL	20	20	20	100
Actividad	OTORGAMIENTO DEL EQUIPO NECESARIO A LOS OPERATIVOS QUE REALIZAN LABOR DE PREVENCIÓN, PRESENCIA Y VIGILANCIA	SISTEMA POLICIAL FORTALECIDO	(NUMERO DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA POLICIAL/NUMERO DE ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL SISTEMA POLICIAL)*100	PORCENTAJE DE DISMINUCION DE INCIDENCIA DEL DELITO.	TRIMESTRAL	20	20	20	100

15. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo

cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: No.

En el transcurso del presente trabajo se detectó que no existe un procedimiento específico institucionalizado que determine o seleccione a los beneficiarios o población objetivo, ya que el recurso se ejerce en actividades financieras y de seguridad pública, ambas con la finalidad de beneficiar a la población del municipio de Magdalena.

16. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

Respuesta: No aplica.

Como se precisó en la respuesta a la pregunta anterior, no se cuenta con un procedimiento institucional para definir a los beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos asignados por el FORTAMUN.

17. En caso de contar con un Padrón de Beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración?

Respuesta: No aplica.

No existe un procedimiento institucional para la selección de beneficiarios, por lo tanto, no se cuenta con un padrón de beneficiarios.

18. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

Respuesta: No aplica.

En relación a las respuestas correspondientes a las preguntas 15, 16 y 17, no se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, ni a la población atendida.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

19. Evolución histórica del recurso asignado al municipio de Cananea

En la siguiente tabla se puede observar el crecimiento anual de los recursos transferidos por FORTAMUN al municipio de Cananea al año 2021:⁶

Evolución Histórica de FORTAMUN en Cananea				
Fondo	Monto Total Estado de Sonora	Porcentaje de evolución anual estatal	Monto Total Cananea	Porcentaje de evolución anual municipal
FORTAMUN 2017			20,299,466	4.01
FORTAMUN 2018			22,337,096	10.04
FORTAMUN 2019			23,426,293	4.88
FORTAMUN 2020			26,665,056	13.83
FORTAMUN 2021			27,731,053	3.66

De acuerdo con la información que se obtiene de la tabla anterior, se puede observar que los ejercicios fiscales correspondiente del 2017 al 2020 se obtuvo un crecimiento promedio anual del 7.28 % en el monto asignado al municipio relativo al FORTAMUN. Siendo el 2018 ejercicio fiscal en el cual se incrementó el 10.04

⁶ Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021. Recuperado de [Documentos – Municipio de Cananea](#)

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2017. Recuperado de <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2017/enero/2017CXCIX9II.pdf>

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado de <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2018/enero/2018CCI9III.pdf>

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado de <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/01/2019CCIII8I.pdf>

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020. Recuperado de <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/01/2020CCV9III.pdf>

porcentaje de crecimiento de recursos en comparación a los últimos cinco años.

20. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: No aplica.

Para las acciones del Fondo, no se cuenta con mecanismos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida.

21. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FORTAMUN?

Respuesta: Si.

A pesar de que no se cuenta con una cobertura de atención, sin embargo, el área de enfoque beneficiada con los recursos del Fondo se justifica plenamente de acuerdo con los requerimientos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Costo Promedio por Beneficiario Total Cananea		
Monto de FORTAMUN	Cantidad de Beneficiarios	Costo por Beneficiario
27,731,053	Sin información	Sin informacion

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

22. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN-DF?

Respuesta: Los recursos del Fondo asignados al municipio de Cananea financiaron los proyectos que se muestran a continuación:

Tipo de Proyecto	Monto ejercido	% Porcentaje del recurso.
Apoyo a Seguridad Pública	23,571,395	85

Pago de derechos		
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales,		
Modernización de sistemas de recaudación		
Mantenimiento de Infraestructura		
Obligaciones Financieras	4,159,658	15
Total	27,731,053	100

23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: SÍ EJEMPLO Y ANEXOS

El fondo se encuentra regulado y vigilado por diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no solo a nivel federal, sino estatal y municipal.

Además de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por los artículos: 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 324 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Sonora; los municipios, al ejercer recursos públicos de fuentes de financiamiento federal, particularmente del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, están obligados a:

- Informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones, y en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;
- Registrar el grado de avance en el ejercicio de las transferencias federales ministradas;
- Informar proyectos y metas de los recursos aplicados;
- Registrar de manera trimestral en los primeros quince días posteriores a la terminación del trimestre correspondiente, en el Sistema de Formato Único, los proyectos y obras que ejecuten con fuente de financiamiento federal.
- Asimismo, atender las observaciones de esta Secretaría, dentro de los cinco días naturales posteriores al plazo señalado anteriormente, a efectos de

- coadyuvar con la calidad de la información;
- Publicar en los órganos locales oficiales de difusión, informes que permitan observar la aplicación y evolución del gasto de los recursos a que se refiere este Acuerdo, a más tardar a los cinco días hábiles posteriores que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión; y
 - Facilitar información a los órganos de control y fiscalización del Estado y Federación sobre el ejercicio de los recursos de los fondos.

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, atento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Auditoría Superior de la Federación, dentro del marco de sus atribuciones, verifica el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados.

Todo el marco institucional que se ejerce para el diseño, la distribución, ejecución y evaluación del FORTAMUNDF, se encuentra alienado y se ejecuta de manera adecuada en el municipio de Magdalena. Aunado a lo anterior, el municipio cuenta con un portal de transparencia que permita dar cuenta de todos los recursos públicos ejercidos, al cual se puede acceder en el siguiente enlace:

[Documentos – Municipio de Cananea](#)

24. Valoración de eficacia, ¿El ente concluyó a nivel componente lo programado en el POA?

Respuesta: Los componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados y los generados en el Programa Operativo Anual se concluyeron en cumplimiento a los requerimientos señalados, por lo que se advierte que el fondo se ejerció de manera eficiente.

Tipo de Proyecto	Monto ejercido	% Porcentaje del recurso.
Apoyo a Seguridad Pública	\$ 23,571,395	85.00%
Pago de derechos		0.00%
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales,		0.00%
Modernización de sistemas de recaudación		0.00%
Mantenimiento de Infraestructura		0.00%

Obligaciones Financieras	\$ 4,159,658	15.00%
--------------------------	--------------	--------

Total	\$ 27,731,053	100.00 %
-------	---------------	----------

25. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “RFT” (RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO de la SHCP).

Respuesta: La siguiente tabla muestra los avances de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo:

Seguimiento de Indicadores CANANEA 2021						
Indicadores			Meta y Avance al periodo			
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Cálculo	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
ACTIVIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, QUE REALIZA EN FORMA DIRECTA, REGULAR Y CONTINUA, PARA SATISFACER DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, DE INTERÉS GENERAL, ATENDIENDO A LAS PERSONAS EN SUS DIFERENTES ESFERAS JURÍDICAS, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES FINALIDADES	MAYOR SEGURIDAD EN LA CIUDADANIA	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA, SISTEMA ESTADISTICO LOCAL	20	20	100	

26. Valoración de la lógica vertical

La lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR. Trata de asegurar que las acciones que se emprenden en un programa tengan una clara correspondencia con las razones que se tuvieron en cuenta para crear el programa, sin que sobren o falten acciones conducentes a la obtención de una solución a un problema (*Transparencia presupuestaria, 2018*).

Cada trimestre se lleva a cabo la captura en el RFT- SHCP en el cual se informa los proyectos que se llevaran a cabo con este fondo, indicando los diferentes momentos contables del presupuesto que se le asignó a cada uno de los proyectos, es decir monto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. A continuación, se muestra el informe definitivo correspondiente al ejercicio 2021:

Valoración de la Lógica referente a FORTAMUN 2021	
Fin	Análisis de la Lógica Vertical
Fortalecer las Haciendas Públicas Municipales a través de la transferencia de recursos mediante las reglas establecidas en la Ley de Coordinación fiscal.	El cumplimiento del propósito enunciado, permite construir un entorno digno, mismo que propiciará el desarrollo sostenible del municipio, permitiendo tener un Fin claramente identificado.
Propósito	Análisis de la Lógica Vertical
Contribuir en el fortalecimiento de las Haciendas públicas municipales, generara mayor capacidad financiera y de gestión de los servicios públicos de los municipios.	El cumplimiento de los Componentes permite el cumplimiento del Propósito señalado.
Componentes	Análisis de la Lógica Vertical
Recibir los recursos transferidos por la Federación, generar proyectos de pago como cumplimiento de obligaciones financieras, aprovechamientos, derechos de agua, y apoyo a seguridad pública.	Es necesario que todos los componentes sean redactados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico. Cabe precisar que el municipio de Magdalena ha optado por ejercer sus recursos en dos tipos de componentes,
Actividades	Análisis de la Lógica Vertical
Hacer del conocimiento público los proyectos realizados mediante mecanismos de transparencia.	No se logra un impacto trascendente puesto que solo se publica en el portal de transparencia.

Planificar la deuda.	No se cuenta con documentación.
----------------------	---------------------------------

Presentación y difusión del COPLAM	Publicación y difusión deficiente
Elaboración del POA 2021	Elaborado y publicado.
Proyectos de Seguridad Pública.	Elaborado y publicado.
Evaluación del ejercicio.	Elaborado.

27. Valoración de eficiencia ¿Se lograron las metas establecidas y se ejerció el presupuesto en su totalidad?

Respuesta: si

El municipio ejerció los recursos en su totalidad en los siguientes proyectos:

Tipo de Proyecto	Monto ejercido	% Porcentaje del recurso.
Apoyo a Seguridad Pública	\$ 23,571,395	85.00%
Pago de derechos		0.00%
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales,		0.00%
Modernización de sistemas de recaudación		0.00%
Mantenimiento de Infraestructura		0.00%
Obligaciones Financieras	\$ 4,159,658	15.00%
Total	\$ 27,731,053	100.00%

28. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta: Teniendo en cuenta la información disponible de metas asociadas a indicadores estratégicos y de gestión es únicamente la que se encuentra en la matriz de indicadores y resultados federales del Fondo, y puesto que éstas se cumplieron, el gasto esperado es el mismo que el ejercido.

Resultado Presupuestal FORTAMUN 2020										
Programa	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro
Apoyo a Seguridad Pública	2021	\$23,571,395	\$23,571,395	\$	\$	\$	\$	\$		\$
Obligaciones Financieras	2021	\$ 4,159,658	\$ 4,159,658	\$	\$	\$	\$	\$		\$
Aprovechamientos por concepto de agua, descargas residuales.	2021	\$0	\$0	\$	\$	\$	\$	\$		\$

29. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del FORTAMUN?

Respuesta: Debido a que por la naturaleza del fondo no se puede analizar la evolución de la cobertura de beneficiarios de los bienes y/o servicios que se financian con recursos del FORTAMUN-DF de manera pertinente. Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo, reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes

Por otra parte, como se ha señalado en apartados anteriores, no se cuenta con mecanismos de selección de beneficios directos o indirectos de las acciones realizadas con los recursos del fondo, y por ende definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

A continuación, se muestra en la tabla un ejemplo de lo que podría representar el costo de manera general, de acuerdo al número de beneficiarios:

Costo Promedio por Beneficiario Total Cananea		
Monto de FORTAMUN	Cantidad de Beneficiarios	Costo por Beneficiario
\$27,731,053	Sin informacion	\$ sin informacion

Capítulo V. Conclusiones

Una vez analizado el desempeño que se realizó del FORTAMUNDF, durante el 2021, en el municipio de Cananea, Sonora consideramos que su ejecución se realizó de manera adecuada, en apego a la normativa y operando bajo los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instituciones relacionadas a la operación del recurso.

El municipio cuenta con diagnósticos generales dentro del Plan Municipal y las bases de datos del CONEVAL; para guiar las acciones que se realizan con los distintos fondos a los que accede. Además de contar con la Matriz de Indicadores y Resultados a nivel municipal, así como, de manuales de operaciones del Fondo que permitan precisar cada uno de los procedimientos que el FORTAMUNDF sigue durante un ejercicio fiscal. Al examinar detenidamente los temas que fueron evaluados se obtienen las siguientes

conclusiones:

Planeación estratégica

La planeación del Fondo está alineada de manera pertinente en todos los niveles, desde los principios internacionales propuestos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, hasta los lineamientos y estatutos establecidos por la SHCP y las organizaciones relacionadas al uso del fondo tanto a nivel federal, estatal como municipal. Se recomienda la elaboración de MIR Municipales en las que se plasmen de manera precisa los fines y propósitos del fondo desde una perspectiva local para su mejor ejecución e impacto.

Operación

La operación del fondo carece de documentos municipales que establezcan de manera adecuada la función de cada una de las dependencias sobre el propósito y fin del fondo, así como de sus responsabilidades en la ejecución del mismo. Dentro de las áreas de oportunidad para mejorar la operación del fondo, se recomienda una mayor difusión sobre los reportes de proyectos realizados y la percepción de los beneficiarios para favorecer la rendición de cuentas y la transparencia en el uso del recurso público.

Resultados y ejercicio de los recursos

Los resultados y el ejercicio de los recursos en el municipio de Cananea quedan documentados en las MIR federal, se recomienda la publicación de los reportes de proyectos en las plataformas de transparencia municipal disponibles.

Consideraciones sobre los Anexos

Análisis interno FODA

Se identifican y reportan tres fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas, y se emiten recomendaciones para cada uno de éstos últimos, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, se definió el contenido de la siguiente forma:

- Fortalezas y Oportunidades: Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- Retos o Debilidades y Amenazas: Elementos internos y externos a mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- Recomendaciones: Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

TEMA: PLANEACION ESTRATEGICA	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Adecuados lineamiento entre los niveles federal y estatal.	
2. Marco normativo federal establecido con lineamientos claros y pertinentes.	
3. Visión a corto, mediano y largo plazo, establecido en los Planes de desarrollo, Nacional, Estatal y local.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Cambios ocasionados por desastres naturales o contingencias.	1. Definir los lineamientos y rutas de operación que se pudieran aplicar en caso de que el presupuesto o las obras realizadas con el recurso se vean afectadas por desastres naturales o contingencias sanitarias.

TEMA: OPERACION	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. Se cuenta con los reportes trimestrales del SFU.	
2. Se cuenta con funcionarios con la capacidad y compromiso para llevar a cabo el uso del fondo de manera adecuada.	
3. Recursos suficientes, para la operación del fondo, otorgados de manera mensual.	
RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES

1. Poca participación de los beneficiarios del recurso o apatía o descontento por las obras o proyectos que se planean realizar con el fondo.	1. Elaborar diagnósticos locales que permitan perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.
---	--

TEMA: RESULTADOS Y EJERCICIO DEL RECURSO	
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	
1. MIR federal clara y disponible para consulta pública.	
2. Realización de expedientes por obra o proyecto realizados con recursos del fondo.	
3. Página de internet del municipio de Magdalena que fomenta la transparencia y la rendición de cuentas.	

RETOS O DEBILIDADES Y AMENAZAS	RECOMENDACIONES
1. Desastres naturales o contingencias sanitarias.	1. Generar plan alternativo en caso de que exista un recorte presupuestario.

Aspectos susceptibles de mejora

Para este anexo, se consideraron que los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, cabe precisar que por circunstancias especiales, en este caso la evaluación realizada es interna, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a partir de las cuales los entes públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los programas presupuestarios. Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

- Claridad: estar expresado en forma precisa.
- Relevancia: ser una aportación significativa para el logro del programa.
- Justificación: estar sustentado mediante la identificación de un problema.
- Factibilidad: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- Aspectos específicos (AE): aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa.
- Aspectos institucionales (AI): aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal para su solución.

Para ello, se presenta el siguiente formato:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar de manera interna manuales de operación del FORTAMUNDF que permitan conocer los procesos por los cuales transita el fondo, así como los métodos para monitorear de forma constante los fines, propósitos y usos del recurso, a través de información generada por los reportes de obras públicas y/o proyectos realizados.	x				x		
2. Definir los lineamientos y rutas de operación que se pudieran aplicar en caso de que el presupuesto o las obras realizadas con el recurso se vean afectadas por desastres naturales o contingencias sanitarias			x		x		
3. Elaborar documentos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FORTAMUNDF, con el fin de perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.		x				x	
4. Generar condiciones para la capacitación de actores involucrados en el uso del FORTAMUNDF.		x				x	
5. Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de las obras y/o proyectos realizados.	x				x		

Hallazgos

Para este anexo, la información obtenida se presenta en el siguiente formato:

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento con la normatividad	El FORTAMUNDF en el municipio de Cananea, durante el ejercicio fiscal 2021, se ejecutó de manera adecuada, alineado a la normativa y operando bajo los criterios establecidos por la SHCP y demás instancias relacionadas a la operación del recurso.
Cumplimiento de objetivos y metas	Durante el periodo 2021, el FORTAMUNDF en Cananea, logró el cumplimiento de la mayoría de sus objetivos y metas trazados a comienzos del ejercicio.
Orientación de los recursos	El uso del FORTAMUNDF en Cananea, durante el 2021, estuvo orientado de manera adecuada a los lineamientos establecidos a nivel federal, estatal y municipal, siendo la finalidad que más presupuesto obtuvo el rubro de seguridad pública.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los resultados y el ejercicio de los recursos en el municipio de Cananea quedan documentados en las MIR Federal de manera clara.
Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son buenos, pero se recomienda una mayor difusión de la información generada.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Marco normativo federal establecido con lineamientos claros y pertinentes.
	Tema 2: Recursos suficientes, para la operación del fondo.
	Tema 3: Páginas de internet del municipio de Cananea que fomentan la transparencia y la rendición de cuentas.
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Pocos mecanismos municipales de control para monitorear los fines del fondo.
	Tema 2: Poca participación de los beneficiarios del recurso o apatía o descontento por las obras y/o proyectos que se planean realizar con el fondo.
	Tema 3: Falta de información abierta relacionada con el uso de recurso.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Diseñar de manera interna manuales de operación del FORTAMUNDF que permitan conocer los procesos por los cuales transita el Fondo.
	2. Elaborar documentos que permitan visualizar el avance histórico que se ha logrado con el uso del FORTAMUNDF, con el fin de perfeccionar los sistemas de priorización del recurso público.
	3. Diseñar mecanismos que permitan mostrar de manera abierta los datos generados por los reportes de los proyectos realizados.

Listado de preguntas semiestructuradas a realizar a los actores clave en la gestión de los recursos del fondo.

Tema 1. Características del Fondo

No aplican

Tema 2. Planeación Estratégica

No aplican

Tema 3. Operación

Aspecto	Preguntas complementarias para realizar a los agentes clave
Definición de procesos y procedimientos para la operación del fondo	<p>¿Cuál es la normativa en la que se basa la gestión de los recursos del fondo?</p> <p>Las reglas de operación</p> <p>¿Cómo se les da a conocer a las dependencias responsables? Por el portal de transparencia municipal</p> <p>Mencione las áreas responsables e involucradas en cada etapa del ejercicio de recursos del fondo. El pago y contabilizar el fondo</p>
Consistencia entre el diagnóstico de necesidades y el ejercicio del	<p>¿Cómo se documentan las necesidades que hagan evidente un diagnóstico para la prestación de servicios aplicables al fondo? Con el oficio y la evidencia del pago y los requisitos fiscales</p> <p>¿Cuáles son los plazos para la revisión y actualización del diagnóstico de las necesidades? Trimestralmente</p>
Planeación de los recursos del fondo	<p>¿Cuáles son los criterios para distribuir los recursos del fondo? Los establecidos en las reglas de operación</p> <p>¿Cuáles son los plazos para la revisión y actualización de los criterios para la distribución de las aportaciones del fondo? trimestralmente</p> <p>¿Cuáles son los procesos y actores claves que identifica para la planeación de los recursos del fondo? El ejercicio de recursos establecido en las reglas de operación.</p>
Ejecución de los recursos del fondo	<p>¿Cómo se documenta la distribución de las aportaciones del fondo? Con formato establecido en el CONAC</p>

Tema 4. Resultado y Ejercicio de los recursos

Aspecto	Preguntas complementarias para realizar a los agentes clave
Características de los proyectos financiados con los recursos del fondo	<p>¿Qué tipo de información se genera sobre los proyectos financiados con los recursos del fondo? Financiera y presupuestal</p> <p>¿Qué uso se le da a la información generada sobre los proyectos para efectos de planeación y ejecución de los recursos del fondo? Toma de decisiones y fiscalización</p> <p>¿Existen indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo? Si la MIR</p>
Cumplimiento de los objetivos del fondo	<p>¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR)? si</p> <p>¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados Municipal (MIR)? si</p> <p>¿Con que periodicidad se revisan los objetivos del fondo? trimestralmente</p> <p>¿Cómo documenta el municipio los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito? Con evidencia en el área de planeación municipal</p> <p>¿Cómo se concentra la información relativa al cumplimiento de objetivos? Con la revisión por parte de planeación</p> <p>¿Qué tipo de información adicional a la MIR y al RFT se genera? Si de manera trimestral</p>
Resultados del ejercicio de los recursos	<p>¿Existen parámetros propios para cuantificar los beneficios del fondo? no</p> <p>¿El análisis sobre impacto del fondo considera aspectos propios del municipio? Los datos estadísticos de seguridad pública</p> <p>¿Cuál es la periodicidad para el establecimiento de metas? trimestralmente</p>

Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	de	¿Cuáles son los mecanismos de atención ante una solicitud de información?
	y	Por medio de transparencia y en aplicación de su misma Ley
		¿Con que periodicidad se actualiza la información? trimestralmente

Referencias consultadas

Acuerdo donde se da a Conocer la Distribución y Ministración de los recursos del Ramo general 28 y 33 a los Estados y Municipios, ejercicio fiscal 2020. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583411&fecha=03/01/2020

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2016/enero/2016CXCVII8II.pdf>

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2017. Recuperado de <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2017/enero/2017CXCIX9II.pdf>

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018. Recuperado de <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2018/enero/2018CCI9III.pdf>

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado de <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2019/01/2019CCIII8I.pdf>

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020. Recuperado de <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/01/2020CCV9III.pdf>

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020. Recuperado de [2020CCVI53IV.pdf \(sonora.gob.mx\)](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/01/2020CCVI53IV.pdf)

Ley de Coordinación Fiscal, vigente. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN-DF. Recuperado de <https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Recuperado de <https://www.sonora.gob.mx/gobierno/plan-estatal-de-desarrollo.html>

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. Recuperado de [Documentos – Municipio de Cananea](#)